

TIPOLOGIAS DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y LA EXPERIENCIA PERUANA



EXPOSITOR:

DR. VÍCTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA

DOCTOR EN DERECHO

CATEDRÁTICO DE DERECHO PENAL

JUEZ SUPREMO TITULAR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SUMARIO

ASPECTOS CRIMINOLÓGICOS Y DE POLÍTICA CRIMINAL

- EL ESPACIO DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA
- PROBLEMÁTICA GENERAL
- LA BÚSQUEDA DE UN CONCEPTO OPERATIVO
- CARACTERÍSTICAS DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA
- UN CONCEPTO OPERATIVO DE CRIMINALIDAD ORGANIZADA
- FORMAS ESTRUCTURADAS DE CRIMINALIDAD ORGANIZADA
- LAS TIPOLOGÍAS DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA
- FUNCIÓN DE LAS TIPOLOGÍAS
- ELEMENTOS DE LAS TIPOLOGÍAS
- CLASES DE TIPOLOGÍAS
- ESTRATEGIAS Y MEDIDAS INTERNACIONALES DE PREVENCIÓN Y CONTROL



EL ESPACIO DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA



SE PRESENTA EN LOS SIGUIENTES TRES SECTORES:

- 1. LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.**
- 2. EL EJERCICIO DEL PODER POLÍTICO.**
- 3. EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

PROBLEMÁTICA GENERAL



COMO BIEN SEÑALA **ZUÑIGA RODRIGUEZ**: “EN REALIDAD LA CONCEPCIÓN DE CRIMINALIDAD ORGANIZADA ES DE TIPO SOCIOLOGICO O CRIMINOLOGICA Y TRADUCIRLA A LAS REGLAS DE LA LEGISLACIÓN PENAL PLANTEA SERIAS DIFICULTADES PORQUE LAS HERRAMIENTAS CONCEPTUALES DEL DERECHO PENAL NO PUEDEN DESCIFRAR TODOS LOS CÓDIGOS QUE LA REALIDAD FENOMENOLÓGICA DE LA MISMA POSEE. PRUEBA DE ELLO ES QUE HASTA AHORA NO EXISTE UN CONCEPTO JURÍDICO-PENAL DE CRIMINALIDAD ORGANIZADA QUE HAYA ENCONTRADO CONSENSO EN LAS LEGISLACIONES O EN LA DOCTRINA”. (LAURA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ. CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y SISTEMA DE DERECHO PENAL. EDITORIAL COMARES. GRANADA 2009, P. 217).

LA BÚSQUEDA DE UN CONCEPTO OPERATIVO



“ACTIVIDAD CRIMINAL COLECTIVA QUE SE CARACTERIZA POR POSEER UNA ESTRUCTURA JERÁRQUICA ESTRICTA, ASÍ COMO POR DESARROLLAR UN PROCEDER PLANIFICADO Y CONTROL DE MANERA MERCANTIL” (J. MOSCOSO)

“SE ENTIENDE POR ORGANIZACIÓN CRIMINAL A UN CONJUNTO DE PERSONAS DEDICADAS A REALIZAR DE MANERA PERMANENTE ACTOS DELICTIVOS QUE SUPONEN LA INVERSIÓN DE RECURSOS Y LA APLICACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL” (L. PISCOYA)

“POR GRUPO DELICTIVO ORGANIZADO SE ENTENDERÁ UN GRUPO ESTRUCTURADO DE TRES O MÁS PERSONAS QUE EXISTE DURANTE UN CIERTO TIEMPO Y QUE ACTÚE CONCERTADAMENTE CON EL PROPÓSITO DE COMETER UNO O MÁS DELITOS GRAVES...” (CONVENCIÓN DE PALERMO)

CARACTERÍSTICAS DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

- 1. CONTINUIDAD OPERATIVA**
- 2. ESTRUCTURA ORGÁNICA**
- 3. ILEGALIDAD**
- 4. PODER**
- 5. INTERNACIONALIDAD**
- 6. SOPORTE SOCIAL**





UN CONCEPTO OPERATIVO DE CRIMINALIDAD ORGANIZADA

ES UNA ACTIVIDAD COLECTIVA QUE SE DESARROLLA A TRAVÉS DE UNA **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL COMPLEJA** Y QUE EJECUTA SUS ACTIVIDADES A TRAVÉS DE PLANES DE ACCIÓN, PERO ADEMÁS ES UNA ORGANIZACIÓN QUE SE DEDICA AL COMERCIO DE BIENES O A LA OFERTA DE MEDIOS Y SERVICIOS QUE ESTÁN LEGALMENTE RESTRINGIDOS, QUE TIENEN UN EXPENDIO FISCALIZADO O QUE SE ENCUENTRAN TOTALMENTE PROHIBIDOS, PERO PARA LOS CUALES HAY UNA DEMANDA SOCIAL ACTIVA O INDUCIDA.

(DR. VÍCTOR PRADO)



FORMAS ESTRUCTURADAS DE CRIMINALIDAD ORGANIZADA

1. INDUSTRIA O EMPRESA CRIMINAL
2. CRIMEN ORGANIZADO
3. ASOCIACIÓN ILÍCITA O BANDAS
4. CONCIERTO CRIMINAL O DELINCUENTES ORGANIZADOS



LAS TIPOLOGÍAS DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

EL CONCEPTO DE CRIMINALIDAD ORGANIZADA IDENTIFICA UNA AMPLIA VARIEDAD DE **ESTRUCTURAS, ACTIVIDADES Y ACTORES.**

POR TAL RAZÓN, LA RECOPIACIÓN Y EL ANÁLISIS DE INTELIGENCIA SOBRE LOS GRUPOS DE CRIMINALIDAD ORGANIZADA ES ESENCIAL PARA ENTENDER CUÁL ES LA MEJOR ESTRATEGIA Y OPORTUNIDAD PARA HACERLE FRENTE.

EL **CICIP** Y LA **UNICRI** (ORGANISMOS TÉCNICOS DE NACIONES UNIDAS) REALIZARON UNA **INVESTIGACIÓN EN 16 PAÍSES Y RECOPIARON INFORMACIÓN SOBRE 40 GRUPOS CRIMINALES.**

SE LOGRARON SISTEMATIZAR SIMILITUDES Y SE CONSTRUYERON **5 TIPOLOGÍAS DE GRUPOS CRIMINALES.**



FUNCIÓN DE LAS TIPOLOGÍAS

PERMITEN **ADECUAR LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS** DE CONTROL A LOS DISTINTOS TIPOS DE GRUPOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

POSIBILITAN LA **CAPACITACIÓN DE LOS AGENTES DE CONTROL** SOBRE LA CLASIFICACIÓN, MONITOREO Y TENDENCIAS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, IDENTIFICANDO SUS TIPOS MAS COMUNES Y SU CONTEXTO SOCIAL PARTICULAR.

ESCLARECEN LA **CONCEPCIÓN TRADICIONAL SOBRE ESTRUCTURAS CRIMINALES ÚNICAS Y DE TIPO MAFIOSO**. EN TAL SENTIDO, MUESTRAN LA COEXISTENCIA DE DIVERSAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN CRIMINAL CON UNA EFICIENTE CAPACIDAD PARA ADAPTARSE A NUEVOS MERCADOS, A LA VEZ QUE PARA DIFICULTAR SU DETECCIÓN MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE ESTRUCTURAS FLEXIBLES.



ELEMENTOS DE LAS TIPOLOGÍAS

ESTRUCTURA RÍGIDA O FLEXIBLE DE LA ORGANIZACIÓN.

CONDUCCIÓN O LIDERAZGO ÚNICO O PLURAL DE LA ORGANIZACIÓN.

JERARQUÍA DEFINIDA O DIFUSA PARA LA TOMA Y EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES.

ROLES ESTABLES O MUTABLES DE LOS INTEGRANTES.

EXISTENCIA DE NOMBRES O RASGOS CARACTERÍSTICOS DE INTEGRACIÓN (IDENTIDAD FAMILIAR, ÉTNICA O SOCIAL DE VIOLENCIA).

USO DE MEDIOS VIOLENTOS EN EL ACCIONAR DE LA ORGANIZACIÓN

MODUS OPERANDI DE LA ORGANIZACIÓN



CLASES DE TIPOLOGÍAS

LAS 5 TIPOLOGÍAS DEFINIDAS POR **CICIP – UNICRI** SON LAS SIGUIENTES:

I. JERARQUÍA ESTANDAR.

II. JERARQUÍA REGIONAL.

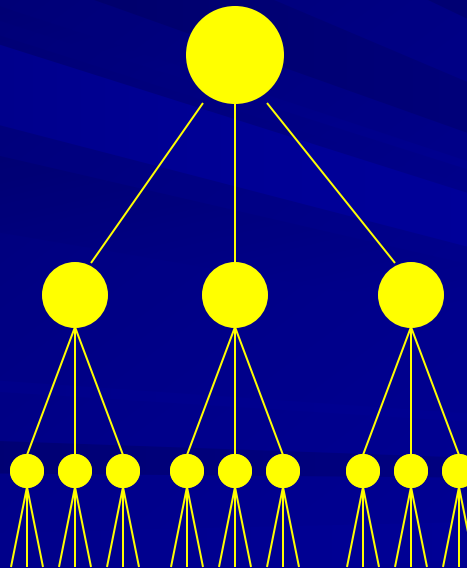
III. AGRUPACIÓN JERÁRQUICA.

IV. GRUPO CENTRAL (EMPRESAS CRIMINALES FLEXIBLES)

V. RED CRIMINAL.

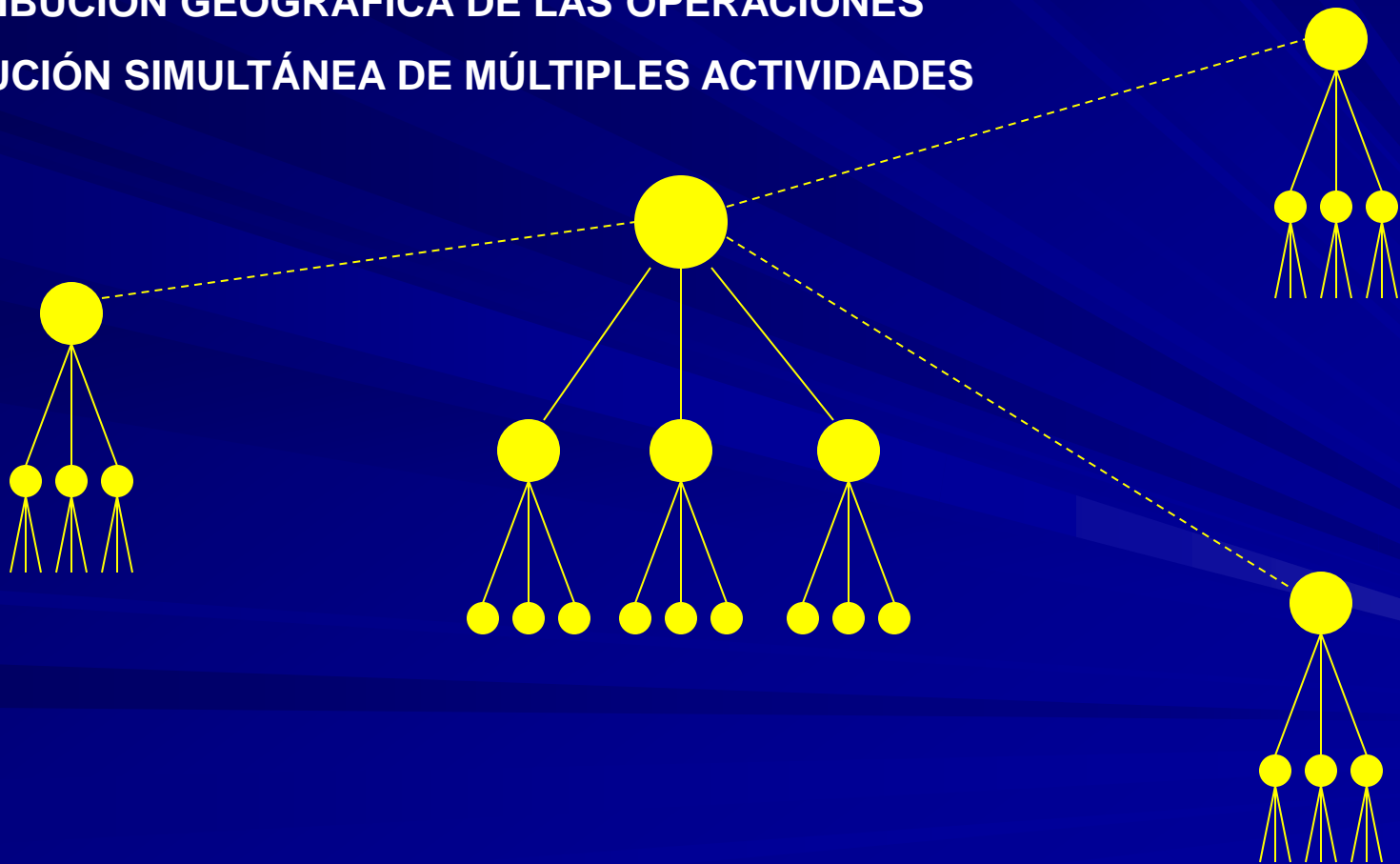
TIPOLOGÍA 1: JERARQUÍA ESTÁNDAR

- UN SOLO LIDER
- JERARQUÍA CLARAMENTE DEFINIDA
- FUERTES SISTEMAS DE DISCIPLINA INTERNA
- POSEEN UN NOMBRE ESPECÍFICO
- FRECUENTEMENTE EXISTE UNA IDENTIDAD ÉTNICA O SOCIAL FUERTE
- EMPLEO COMÚN DE LA VIOLENCIA PARA SUS ACTIVIDADES



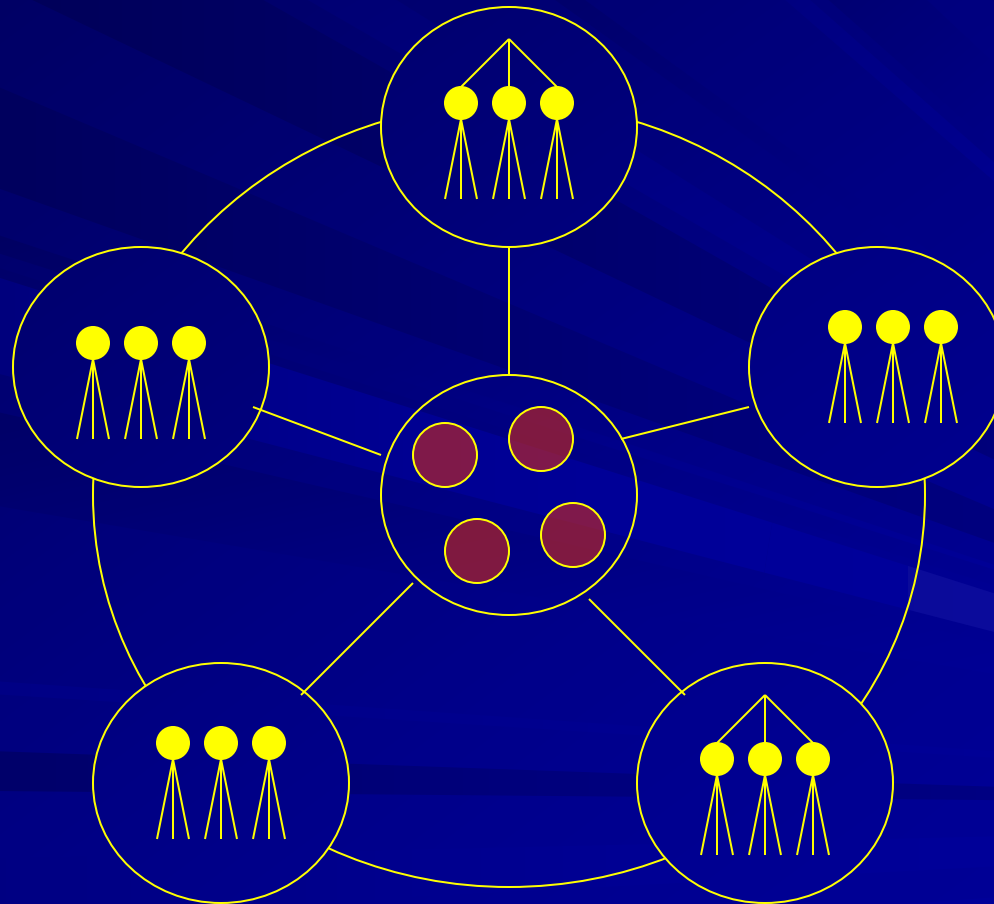
TIPOLOGÍA 2: JERARQUÍA REGIONAL

- ESTRUCTURA DE UN SOLO LIDER
- LÍNEA DE COMANDO CENTRALIZADA
- AUTONOMÍA DE LAS UNIDADES REGIONALES
- DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS OPERACIONES
- EJECUCIÓN SIMULTÁNEA DE MÚLTIPLES ACTIVIDADES



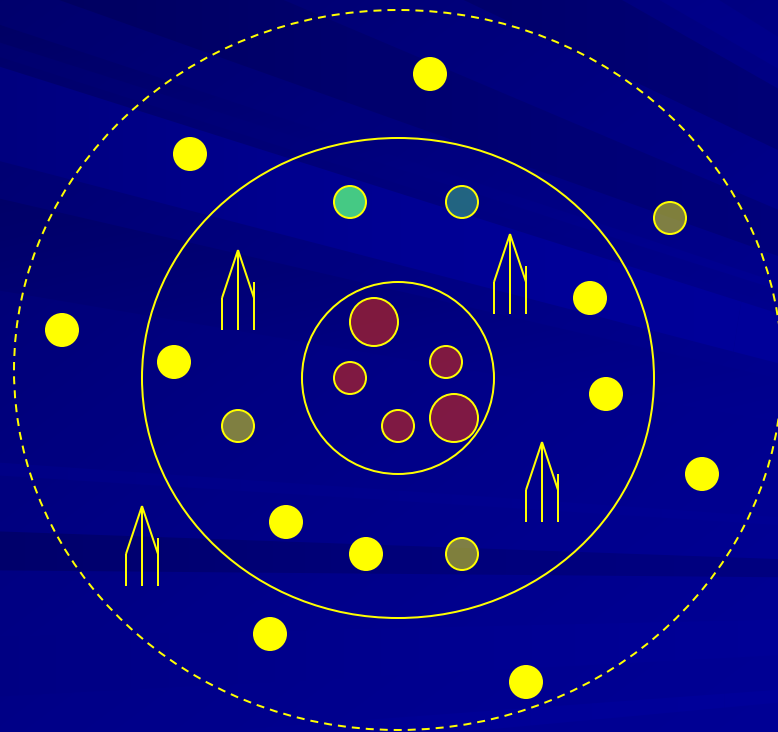
TIPOLOGÍA 3: AGRUPACIÓN JERÁRQUICA

- INTEGRACIÓN DE VARIOS GRUPOS CRIMINALES
- DECISIONES Y ACUERDOS COLEGIADOS (CONCEJO DE REPRESENTANTES)
- EL GRUPO PRINCIPAL EJERCE MAYOR IDENTIDAD



TIPOLOGÍA 4: GRUPO CENTRAL

- NÚCLEO CENTRAL RODEADO PERIFÉRICAMENTE POR UNA RED FLEXIBLE
- NÚMERO LIMITADO DE INTEGRANTES
- ESTRUCTURA HORIZONTAL COHESIONADA
- SU PEQUEÑA DIMENSIÓN POSIBILITA LA DISCIPLINA INTERNA POR CONSENSO
- CARECE DE IDENTIDAD SOCIAL O ÉTNICA
- RARA VEZ ADOPTAN UN NOMBRE ESPECÍFICO



TIPOLOGÍA 5: RED CRIMINAL

SUS ACTIVIDADES SON DEFINIDAS POR EL **HOMBRE CLAVE**

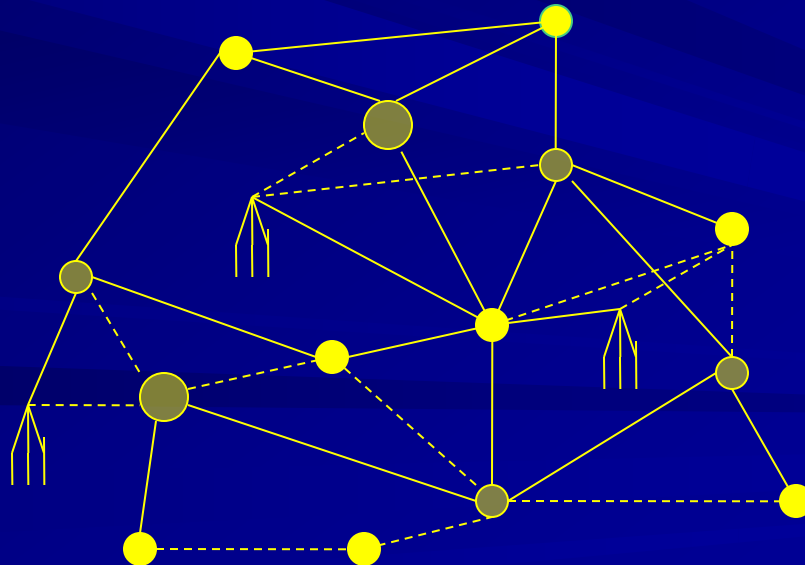
LA ESTRUCTURA OPERATIVA DE LA RED ES DETERMINADA POR LOS CONTACTOS Y HABILIDADES DE SUS SEGMENTOS

LA LEALTAD Y LOS LAZOS PERSONALES SON MÁS IMPORTANTES QUE LA IDENTIDAD SOCIAL O ÉTNICA DE SUS INTEGRANTES

LAS CONEXIONES DE LA RED PERDURAN AL ESTAR LIGADAS A UNA SERIE DE PROYECTOS DELICTIVOS

DESARROLAN UN BAJO PERFIL PÚBLICO Y RARA VEZ SE IDENTIFICAN POR UN NOMBRE

LA RED ES REFORMADA CADA VEZ QUE SE DISOCIA O DETIENE AL HOMBRE CLAVE



ESTRATEGIAS INTERNACIONALES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CRIMEN ORGANIZADO

- 1. CRIMINALIZACIÓN ESPECÍFICA DE LOS ACTOS DE PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN EN ORGANIZACIONES CRIMINALES.**
- 2. CREACIÓN DE UN ESPACIO INTERNACIONAL CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA.**
- 3. APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE PESQUIZA POLICIAL PARA INFILTRAR LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES.**
- 4. CONTROL SOBRE LOS CAPITALES Y FUENTES FINANCIERAS Y LOGÍSTICAS DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES.**
- 5. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR Y EL JUZGAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES.**
- 6. ELABORACIÓN DE MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS INTERNACIONALES.**

PRINCIPALES MEDIDAS DE DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS INTERNACIONALES CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

- 1. INTERCAMBIO ESPONTÁNEO DE INFORMACIÓN.**
- 2. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS BILATERALES Y MULTILATERALES DE ASISTENCIA JUDICIAL MUTUA.**
- 3. SUSTITUCIÓN DE LA EXTRADICIÓN POR PROCEDIMIENTOS EXPEDITIVOS DE DETENCIÓN Y ENTREGA O DE EXPULSIÓN ADMINISTRATIVA Y TRASLADO DE LOS CONDENADOS.**
- 4. ELABORACIÓN DE LISTAS INTERNACIONALES DE ORGANIZACIONES CRIMINALES Y DE SUS PRINCIPALES INTEGRANTES (“DESIGNACIONES”)**
- 5. CONSTITUCIÓN DE REDES REGIONALES O INTERNACIONALES DE COORDINACIÓN Y ENLACE A NIVEL POLICIAL O JUDICIAL (EUROPOL, EUROJUST, RED JUDICIAL EUROPEA)**
- 6. USO DE AGENTES ENCUBIERTOS, ENTREGA VIGILADA, OPERACIONES COMBINADAS DE INVESTIGACIONES ENCUBIERTA.**
- 7. AUTORIZACIÓN PARA LA VIGILANCIA, INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES Y PERSECUCIÓN TRANSFRONTERIZA (PERSECUCIÓN EN CALIENTE)**

PRINCIPALES MEDIDAS DE DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS INTERNACIONALES CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

- 8. EMPLEO DE RECOMPENSAS PARA PROMOVER LA COLABORACIÓN EFICAZ Y LA DISOCIACIÓN SILENCIOSA.**
- 9. FLEXIBILIZACIÓN DEL SECRETO BANCARIO.**
- 10. DECOMISO DE BIENES Y ACTIVOS CON PROCEDIMIENTOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO O CON APLICACIÓN PREPROCESAL Y SIN PRESENCIA DEL PROCESADO**
- 11. INVERSIÓN DE LA CARGA DE LA PRUEBA.**
- 12. CRIMINALIZACIÓN ESPECÍFICA DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.**
- 13 APLICACIÓN DE LA VIDEOCONFERENCIA Y CONFERENCIA TELEFÓNICA PARA LA AUDIENCIA DE TESTIGOS Y PERITOS.**
- 14. CAPACITACIÓN PERMANENTE DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE HACER CUMPLIR LA LEY EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA DE ALTA TECNOLOGÍA.**



PROBLEMAS DOGMÁTICOS EN EL TRATAMIENTO DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA EN LA LEGISLACIÓN PENAL PERUANA

SUMARIO

ASPECTOS DOGMÁTICOS DEL ART. 317º C.P.

- LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA EN EL PERÚ
- EL TRATAMIENTO DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA EN LA LEGISLACIÓN PERUANA
- LA CONDUCTA TÍPICA SEGÚN EL **ARTÍCULO 317º C.P.**
- ALTERNATIVAS DE REFORMA
- PROPUESTA DE **LEGE FERENDA** PARA EL **ARTÍCULO 317º C.P.**



CARACTERÍSTICAS DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA EN EL PERÚ

1. DESARROLLO AÚN INCIPIENTE
2. ESTRUCTURA PREDOMINANTE DE TIPO JERARQUÍA ESTÁNDAR
(BANDAS Y CONCIERTOS)
3. CONFIGURACIÓN AMORFA Y COYUNTURAL
4. MODUS OPERANDI ALTAMENTE EMPÍRICO Y ARTESANAL
5. PRÁCTICAS DE APOYO MUTUO Y COMPLEMENTARIO
6. CARENCIA DE ESPECIALIZACIÓN EN LOS INTEGRANTES
7. RADIO DE INFLUENCIA FUNDAMENTALMENTE LOCAL
8. PREDOMINIO DE COMSIÓN DE DELITOS VIOLENTOS
(ROBOS – SECUESTROS)
9. LIMITADO Y TRANSITORIO NIVEL DE IMPUNIDAD



MANIFESTACIONES DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA EN EL PERÚ





LOS PROBLEMAS DE DOGMÁTICA PENAL DETECTADOS EN EL ENFOQUE QUE LA DOCTRINA Y LA JURISPRUDENCIA NACIONAL LE HAN DADO A LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA, SE HAN GENERADO PRINCIPALMENTE EN LA DEFINICIÓN DE LOS ALCANCES NORMATIVOS DEL ARTÍCULO 317º DEL CÓDIGO PENAL

EL TRATAMIENTO DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA EN LA LEGISLACIÓN PERUANA



EXISTEN **TRES TIPOS DE NORMAS** QUE DEFINEN EL TRATAMIENTO PENAL DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA:

1. EN PRIMER LUGAR, UN TIPO PENAL AUTÓNOMO, DE PELIGRO ABSTRACTO, QUE DESCRIBE Y SANCIONA EL **FORMAR PARTE DE UNA ORGANIZACIÓN DELICTIVA**
2. LUEGO, LA CONFIGURACIÓN DE **CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES ESPECÍFICAS** QUE OPERAN CON LA COMISIÓN MATERIAL DE DETERMINADOS DELITOS CUANDO SON EJECUTADOS POR QUIEN **ACTÚA EN CALIDAD DE INTEGRANTE DE UNA ORGANIZACIÓN DELICTIVA**
3. FINALMENTE, AQUELLAS NORMAS QUE INCLUYEN **AGRAVANTES ESPECIALES** QUE SE BASAN EN LA CALIDAD DEL AGENTE, EL CUAL COMETE EL DELITO EN **CONDICIÓN DE INTEGRANTE DE UNA BANDA O ASOCIACIÓN DELICTIVA**

SOBRE LA CONDUCTA TÍPICA QUE DEBE MATERIALIZAR EL AGENTE SEGÚN EL TIPO PENAL DEL ARTÍCULO 317º C.P.



1. ¿LA INTEGRACIÓN A LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL IMPLICA LA **PREEXISTENCIA** DE LA ESTRUCTURA DELICTIVA O SU **CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA** A LA ADHESIÓN DEL INTEGRANTE?
2. ¿EL QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN DELICTIVA DEBE ENCONTRAR UN NÚCLEO YA ESTABLECIDO DE CUANDO MENOS **DOS** PERSONAS O SER ÉL QUIEN COMPLETE CON SU INCORPORACIÓN ESE REQUERIMIENTO CUANTITATIVO DE COMPONENTES?
3. LOS ESPECIALISTAS Y OPERADORES DE JUSTICIA NO OFRECEN ALTERNATIVAS DISTINTAS A LA ATIPICIDAD, PARA LOS **ACTOS FUNDACIONALES O DE CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL**
4. LA INTEGRACIÓN SIMULTÁNEA O SUCESIVA DEL AGENTE EN MÁS DE UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL

ALGUNAS ALTERNATIVAS DE REFORMA EN EL CÓDIGO PENAL



1. **ELEVAR A TRES EL NÚMERO MÍNIMO DE INTEGRANTES** DE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL AL QUE ALUDE EL **ARTº 317 C.P.**
2. REEMPLAZAR TODA REFERENCIA A BANDA O ASOCIACIÓN ILÍCITA POR LA DE **ORGANIZACIÓN**, EN LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL Y LEYES COMPLEMENTARIAS QUE SE REFIERAN A FORMAS ESTRUCTURADAS DE DELINCUENCIA
3. INCORPORAR **NUEVAS CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES** ESPECÍFICAS EN EL **ARTÍCULO 317º**: QUE EL AGENTE TENGA LA CALIDAD DE MANDO; Y QUE LA ORGANIZACIÓN ESTÉ DESTINADA A LA COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MODIFICANDO LAS PENAS PROPORCIONALMENTE
4. MODIFICAR LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 317º PARA INCLUIR LOS **ACTOS DE CONSTITUCIÓN DE ORGANIZACIONES DELICTIVAS**

UNA PROPUESTA LEGE FERENDA SOBRE LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 317º DEL CÓDIGO PENAL



EL QUE **CONSTITUYA, ORGANICE, FOMENTE O INTEGRE UNA ORGANIZACIÓN DE TRES O MÁS PERSONAS**, DESTINADA A COMETER DELITOS, SERÁ REPRIMIDO CON PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD NO MENOR DE TRES NI MAYOR DE SEIS AÑOS

LA PENA SERÁ NO MENOR DE OCHO NI MAYOR DE VEINTE AÑOS:

1. CUANDO LA ORGANIZACIÓN ESTÉ DESTINADA A COMETER DELITOS CONTRA LA HUMANIDAD, CONTRA LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PÚBLICAS, **CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, CONTRA EL ESTADO Y LA DEFENSA NACIONAL, CONTRA LOS PODERES DEL ESTADO Y EL ORDEN CONSTITUCIONAL
2. CUANDO EL INTEGRANTE FUERA EL LÍDER, JEFE O DIRIGENTE DE LA ORGANIZACIÓN
3. CUANDO EL AGENTE ES QUIEN FINANCIA LA ORGANIZACIÓN



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN